



Econ. Mary M. Anchundia Reyes
Auditor Externa
ENAE 626 - RUC 13051609001
Calle 110 y Av. 112 esquina
SANTA - BOLIVADOR

INFORME DE COMISARIO

Portoviejo, 03 de Septiembre de 2018.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR TI MANABI S.A. PORTITRANS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Valores, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR TI MANABI S.A. PORTITRANS.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2017.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR TI MANABI S.A. PORTITRANS S.A.**, fue constituida en la ciudad de Olmedo el 06 de Noviembre de 2002 ante el Notario Segundo del Cantón Santa Ana Abg. Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, registrada en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón de Olmedo mediante Numero 01 y Tomo 01 Repertorio General 451, su capital social es de 800 dólares, que representa 800 acciones a un dólar cada una.

Su actividad principal es el transporte de carga pesada a nivel nacional.

El representante legal de la compañía por un periodo de cinco años es el señor Humberto Anibal Merizalde Cantos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

MAR



Econ. Mary M. Anchundia Reyes

Auditor Externa
R.N.A.E. 826 - R.U.C. 1305016080001
Calle 110 y Av. 112 esquina
MANABÍ - ECUADOR

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los Administradores información de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones revisadas.

Revisando el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017, podemos verificar que presenta un Activo Total de \$499.603,36; un Pasivo Total de \$ 441.451,18 y un Patrimonio de \$ 57.352,18 y el correspondiente Estado de Resultado Integral que refleja una Utilidad Contable de \$ 38.793,36, sobre el cual se realiza la provisión del 15% de trabajadores por un valor de \$ 5.819,00, del 25% Impuesto a la Renta por un valor de \$ 8.243,59; El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja los movimientos necesarios resultantes de los resultados acumulados y del presente ejercicio, y el Flujo de Efectivo refleja los movimientos normales de operación de inversión y financiamiento por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017; así como las notas a los estados financieros. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todo lo importante la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR TI MANABÍ S.A. PORTITRANS.**, al 31 de Diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que durante el ejercicio económico no han existido nuevas disposiciones emitidas por medio de Acta de Junta de accionistas que los Administradores no hayan cumplido.



Econ. Mary M. Anchundia Reyes

Auditor Externo
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001
Calle 110 y Av. 112 esquina
MANTA - ECUADOR

Opinión sobre el control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos para mantener un control interno adecuado a la actividad de servicio que realizan. La contabilidad de la compañía se encuentra registrada en formatos del sistema informático Excel y los documentos contables se encuentran debidamente archivados.

Opinión sobre la situación tributaria y Laboral.

De la revisión realizada, considero que la Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado. Al cierre del ejercicio económico se encontraba al día en sus obligaciones tributarias. La compañía mantiene trabajadores bajo relación de dependencia cumpliendo en el ejercicio económico 2017 sus obligaciones con sus trabajadores y al Instituto de Seguridad Social.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

La compañía ha cumplido con lo que establece la ley y normativa señalada por la Superintendencia de compañías. La compañía deberá cumplir subiendo la información de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017, para cumplir con lo que dispone la normativa vigente de esta entidad de control.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Econ. Mary Anchundia Reyes.
COMISARIO